



MINISTERIO
DE AGRICULTURA PESCA Y
ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS POR LA QUE SE AMPLÍA EL PERÍODO DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DE EXPLOTACIONES DE HORTALIZAS AL AIRE LIBRE CICLO OTOÑO-INVIERNO, COMPRENDIDOS EN EL CORRESPONDIENTE PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS.

La Orden APA/517/2025, de 12 de mayo, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de hortalizas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y en la Comunidad Autónoma de Illes Balears, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados, dispone, en su artículo 8 apartado 3), que el período de suscripción del seguro para el cultivo de patata temprana finaliza el día 28 de febrero de 2026 para el Cuadragésimo Sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados.

Considerando que, por parte del sector productor de patata en Andalucía, alegan dificultades para la siembra de patata temprana debido a las condiciones meteorológicas, lo que está suponiendo retrasos en la siembra del cultivo a causa de las precipitaciones, se ha solicitado a este Ministerio que se proceda a una ampliación del plazo previsto para la contratación de dicho seguro, con objeto de que puedan acogerse a la misma aquellos agricultores que quieran garantizar sus cultivos contra las adversidades climáticas.

Teniendo en cuenta que constituye un claro objetivo de este Ministerio y del conjunto de las instituciones que participan en la aplicación del seguro agrario que se acojan a las coberturas del sistema de seguros el mayor número posible de agricultores.

Considerando que, si bien las anteriores circunstancias aconsejan proceder a la ampliación del mencionado período de suscripción, sin embargo, debe mantenerse la precaución de evitar solapamientos entre contratación y el acaecimiento de riesgos tempranos, lo que podría causar perjuicio a los propios agricultores.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con las facultades conferidas en la disposición adicional única de la citada orden, esta Entidad tiene a bien dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo único. - Se amplía la fecha de finalización del período de suscripción del seguro de explotaciones de hortalizas al aire libre ciclo otoño-invierno, en el seguro de cultivo de patata temprana, hasta el 9 de marzo de 2026, pudiendo realizarse el pago de la prima hasta ese mismo día.

EL PRESIDENTE DE ENESA

Ernesto Abati García-Manso

www.enesa.es
enesa@mapa.es

C/ Gran Vía de San Francisco, 4 y 6 – 2ª
planta
28005 MADRID
TEL: 913475001
FAX: 913085446

CSV : GEN-07af-3390-1a4f-0f69-b399-1620-2384-bb9a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ERNESTO ABATI GARCIA-MANSO | FECHA : 27/02/2026 14:26 | Sin acción específica

